



**Universidad de Valladolid**

## **CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE BASES REGULADORAS DE LAS BECAS DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto normativo, se sustanciará una consulta pública previa, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

El presente documento tiene como finalidad dar respuesta a las cuestiones que plantea el artículo 133.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común y servir de base a la consulta pública previa sobre la elaboración del proyecto de bases reguladoras de las becas deportivas de la Universidad de Valladolid, con el objetivo de que toda la comunidad universitaria tenga la posibilidad de participar y realizar aportaciones sobre él.

### **a) Problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa**

Regular la concesión de ayudas económicas que aseguren el derecho a la conciliación entre la práctica deportiva y las responsabilidades académicas, para los estudiantes de la Uva que representen a la Universidad en competiciones deportivas.

### **b) La necesidad y oportunidad de su aprobación**

Transcurridos veinte años desde la aprobación de las anteriores bases reguladoras por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2005, se hace evidente la necesidad de desarrollar unas nuevas bases que se ajusten a la normativa vigente en materia de subvenciones y que respondan adecuadamente al contexto actual de la práctica deportiva competitiva en representación de la Universidad de Valladolid.



---

## Universidad de Valladolid

### c) Los objetivos de la norma

Disponer de unas bases reguladoras que posibiliten el cumplimiento de la normativa vigente, así como de los fines encomendados estatutariamente al Servicio de Deportes.

### d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias

No existen alternativas no regulatorias, ya que se trata de sustituir una norma obsoleta por otra adaptada a la situación actual.

Finalmente, no sería adecuado realizar una modificación parcial de la norma, considerando los numerosos cambios que sería necesario implementar, tal como se ha señalado anteriormente.

Los miembros de la comunidad universitaria, organizaciones y asociaciones debidamente identificados que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones y sugerencias hasta el día 21 de marzo de 2025, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [servicio.deportes@uva.es](mailto:servicio.deportes@uva.es)

Muchas gracias por su colaboración.

Valladolid, a 11 de marzo de 2025